

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

**CVE-2018-3303** *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta número S2018R3986001025.*

SE HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 03-04-2018 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 24 de mayo de 2018, a las 10:00 horas en la DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T., CALLE CALVO SOTELO, 27 DE SANTANDER.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35. 1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 73

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la

CVE-2018-3303

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 73

inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santander, 3 de abril de 2018.

El jefe de la Dependencia Regional de Recaudador,  
Ramón Camarena García.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2018R3986001025.

LOTE 01.

Nº DE DILIGENCIA: 391323302406P. Fecha de la Diligencia: 26-03-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 22.000,00 euros.

TRAMOS: 500,00 euros.

DEPÓSITO: 4.400,00 euros.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

Bien número 1.

Tipo de bien: GARAJE.

LOCALIZACIÓN: PR EMPERADOR S/N.  
39770 LAREDO (CANTABRIA).

Inscrita en el REG. DE LAREDO.

TOMO: 966. LIBRO: 489.

FOLIO: 105. FINCA: 32096. INSCRIPCIÓN: 2.

DESCRIPCIÓN: 50% DE: URBANA. ELEMENTO 172. - GARAJE 14, SITUADO EN LA PLANTA DE SEMISOTANO INTEGRANTE DE LA FASE SEGUNDA O DEL OESTE, DEL EDIFICIO EMPERADOR, SITO EN LAREDO, EN LA PROLONGACION DE LA CALLE EMPERADOR CON ACCESO DESDE LA CALLE EMPERADOR, SITUADA AL OESTE, MEDIANTE UN PASO GENERAL DE EN-

CVE-2018-3303

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 73

TRADA Y SALIDA QUE LLEVA A ESTA PLANTA DE SEMISOTANO Y ENLAZA CON UNA PISTA INTERIOR DE ACCESO. ES EL PRIMERO CONTANDO DE OESTE A ESTE, DE LOS GARAJES SITUADOS AL SUR DEL TRAMO SUR DE LA PISTA. OCUPA VEINTICUATRO METROS Y OCHENTA Y UN DÉCIMETROS CUADRADOS (24, 81) SUPERFÍCIE CERRADA APROXIMADAMENTE, Y LINDA: NORTE, POR DONDE TIENE SU ACCESO, PISTA INTERIOR; SUR, ACERA PÚBLICA DE LA PROL DE LA CALLE EMPERADOR ESTE, GARAJE 13 NÚM. 171; Y OESTE, GARAJE 15 NÚM. 173 Y ACERA PÚBLICA.

VALORACIÓN: 22.000,00 euros.

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 02

Nº DE DILIGENCIA: 391323302406P. Fecha de la Diligencia: 26-03-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 20.000,00 euros.

TRAMOS: 500,00 euros.

DEPÓSITO: 4.000,00 euros.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

Bien número 1.

Tipo de bien: SOLAR.

LOCALIZACIÓN: LG SIERRA DE LA VIDA S/N.  
39777 LAREDO (CANTABRIA).

Inscrita en el REG. DE LAREDO.

TOMO: 697. LIBRO: 347.

FOLIO: 84. FINCA: 30595. INSCRIPCIÓN: 1.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. TERRENO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE LAREDO, BARRIO DE TARRUEZA AL SITIO DE SIERRA DE LA VIDA, DE CINCUENTA AREAS QUE LINDA NORTE, RIO Y CAMINO, SUR, CARRETERA O CAMINO, ESTE, JOSE ORTIZ Y OESTE, JUANA ORTIZ. TIENE A SU FAVOR UNA SERVIDUMBRE, PREDIO DOMINANTE, DE PASO, PERPETUA, DE PERSONAS Y VEHÍCULOS A TRAVES DE UNA FRANJA DE TERRENO DE CUATRO METROS Y CINCUENTA CENTIMETROS DE ANCHA, SITUADA A TODO LO LARGO DEL LINDERO ESTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL TOMO 316 FOLIO 233 FINCA 11924 INSCRIPCIÓN 12 PREDIO SIRVIENTE.

VALORACIÓN: 20.000,00 euros.

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 03.

Nº DE DILIGENCIA: 391323302406P. Fecha de la Diligencia: 26-03-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 22.000,00 euros.

TRAMOS: 500,00 euros.

DEPÓSITO: 4.400,00 euros.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

Bien número 1.

Tipo de bien: GARAJE.

LOCALIZACIÓN: PR EMPERADOR S/N.

CVE-2018-3303

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 73

39770 LAREDO (CANTABRIA).

Inscrita en el REG. DE LAREDO.

TOMO: 966. LIBRO: 489.

FOLIO: 109. FINCA: 32098. INSCRIPCIÓN: 2.

DESCRIPCIÓN:

50% DE: URBANA. ELEMENTO 173. - GARAJE 15, SITUADO EN LA PLANTA DE SEMISOTANO INTEGRANTE DE LA FASE SEGUNDA O DEL OESTE, DEL EDIFICIO EMPERADOR, SITO EN LA REDO, EN LA PROLONGACION DE LA CALLE EMPERADOR CON ACCESO DESDE LA CALLE EMPERADOR, SITUADA AL OESTE, MEDIANTE UN PASO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA QUE LLEVA A ESTA PLANTA DE SEMISOTANO Y ENLAZA CON UNA PISTA INTERIOR DE ACCESO. ES EL QUINTO CONTANDO DE NORTE A SUR, DE LOS GARAJES SITUADOS AL OESTE DEL TRAMO OESTE DE LA PISTA. OCUPA VEINTITRES METROS Y NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (23, 92) SUPERFÍCIE CERRADA APROXIMADAMENTE, Y LINDA: NORTE, GARAJE 16 NÚM. 174; SUR, GARAJE 14, NÚM. 172 Y ACERA PÚBLICA; ESTE, POR DONDE TIENE SU ACCESO, PISTA INTERIOR; Y OESTE, ZONA AJARDINADA PÚBLICA.

VALORACIÓN: 22.000,00 euros.

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS.

LOTE 04.

Nº DE DILIGENCIA: 391323302406P. Fecha de la Diligencia: 26-03-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 19.747, 00 euros.

TRAMOS: 500,00 euros.

DEPÓSITO: 3.949,40 euros.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

Bien número 1.

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL.

LOCALIZACIÓN: BO LA ARENOSA 8.

39770 LAREDO (CANTABRIA).

Inscrita en el REG. DE LAREDO.

TOMO: 605. LIBRO: 301.

FOLIO: 160. FINCA: 28917. INSCRIPCIÓN: 2.

REFERENCIA CATASTRAL: 000115900VP60E 0008 XQ.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. LOCAL DE PERMANENCIA NÚMERO OCHO, TIPO A, QUE FORMA PARTE DEL BLOQUE - DEL OESTE, EN EL ALTO DE MALIAÑO, CON ACCESO POR UNA CARRETERA DESDE EL BARRIO DE LA ARENOSA, POR LA PARTE SUR DEL CASTILLO. OCUPA QUINCE METROS CUADRADOS, Y SE COMPONE DE UNA ESTANCIA Y UN ASEO CON DUCHA Y LINDA NORTE, CON EL LOCAL NÚMERO SIETE, AL SUR, CON EL LOCAL NÚMERO NUEVE, ESTE, CON TERRENO DE DON VICTORIANO CONOCIDO POR VICTOR, GORSOTEGUI VALLES, Y AL OESTE, CON CAMINO DE ACCESO AL LOCAL.

VALORACIÓN: 19.747,00 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS.

CVE-2018-3303

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 73

LOTE 05.

Nº DE DILIGENCIA: 391323302406P Fecha de la Diligencia: 26-03-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 4.000,00 euros.

TRAMOS: 200,00 euros.

DEPÓSITO: 800,00 euros.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

Bien número 1.

Tipo de bien: TRASTERO.

LOCALIZACIÓN: PR EMPERADOR S/N.

39770 LAREDO (CANTABRIA).

Inscrita en el REG. DE LAREDO.

TOMO: 966. LIBRO: 489.

FOLIO: 128. FINCA: 032108. INSCRIPCIÓN: 2.

DESCRIPCIÓN:

50% DE: URBANA. ELEMENTO 178. TRASTERO 2, SITUADO EN LA PLANTA DE SEMISOTANO INTEGRANTE DE LA FASE SEGUNDA O DEL OESTE, DEL EDIFICIO EMPERADOR, SITO EN LAREDO, EN LA PROLONGACION DE LA CALLE EMPERADOR, CON ACCESO DESDE LA CALLE EMPERADOR, SITUADA AL OESTE, MEDIANTE UN PASO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA QUE LLEVA A LA PLANTA DE SEMISOTANO. OCUPA SIETE METROS CUADRADOS (7,00 M2) DE SUPERFICIE CERRADA, APROXIMADAMENTE, Y LINDA: NORTE, POR DONDE TIENE SU ACCESO, PASILLO DISTRIBUIDOR Y CHIMENEA DE EXTRACCION DE AIRE DE ESTA PLANTA; SUR, GARAJE 4 NÚM. 162 Y GARAJE 5 NÚM. 163; ESTE, PASILLO; Y OESTE, CUARTO DE LA MAQUINARIA DE EXTRACCION DE AIRE Y ASIMISMO CHIMENEA DE EXTRACCION DE AIRE.

VALORACIÓN: 4.000,00 euros.

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS.

#### ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA Nº: S2018R3986001025.

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

[2018/3303](#)